



II

## FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

### I REUNION DE LA COMISION INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACION Y SALUD DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

La Primera Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud del FOPREL, celebrada en Belice, el seis de Julio del año dos mil doce:

#### CONSIDERANDO

I

Que los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, otorga potestad a las Comisiones Interparlamentarias de promover e implementar el proceso de armonización y homologación del ordenamiento jurídico interno de los Estados miembros del FOPREL en materia que considere pertinentes.

II

Que en la reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y lucha contra la pobreza, realizada en Honduras en octubre del 2010, los parlamentos miembros del FOPREL, nos comprometimos a promover el establecimiento de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre.

III

Que en la Declaración de Tegucigalpa (2010) emitida por la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza, los parlamentos miembros del FOPREL asumimos el compromiso compartido para que en el 2012 todos los países integrantes de FOPREL tenga aprobada o en promoción una ley de seguridad alimentaria.

IV

Que nuestra región busca reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre para el 2015, los cuales incluyen a los niños menores de 5 años de peso inferior a lo normal, dicha iniciativa está enmarcada en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

V

Que prevalece el riesgo de la inseguridad alimentaria en las poblaciones vulnerables de América Latina y el Caribe, región en la cual 52,5 millones de personas sufren hambre, lo cual constituye el 9 % de su población total.

VI

Que se hace necesaria la Armonización y homologación de las regulaciones en materia de alimentación escolar, con el objetivo de garantizar su cobertura, sostenibilidad e incrementar su eficiencia.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades que les confiere los artículos, 8, 9, 10 y 11 del acta constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud del FOPREL.  
Presidencia regional y Sede en Belice



## FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

### RESUELVE

Lo siguiente:

1. Respaldo y promover para que Belice elabore y apruebe una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que contribuya a garantizar el derecho de todas y todos de contar con los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos acordes a sus necesidades vitales.
2. Apoyar la conformación del Frente Parlamentario contra el Hambre - Capitulo Belice, con el objetivo de tomar medidas urgentes y apropiadas para proteger a la ciudadanía contra este flagelo y garantizar la realización del "Derecho a la Alimentación Adecuada" en nuestra región, por medio del impulso e implementación de legislaciones armonizadas y políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional.
3. Priorizar en los Países miembros del FOPREL que aun no lo tienen, la conformación de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre, con el objeto de situar a la *Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)* en el más alto nivel de las agendas políticas y sociales de la región, contribuyendo al establecimiento de marcos jurídicos favorables para respetar, proteger y garantizar la Alimentación como derecho fundamental.
4. Solicitar a los Organismos Internacionales el apoyo técnico y los recursos financieros para realizar un diagnóstico regional sobre el impacto de la alimentación y nutrición Escolar y establecer una línea base contextual para el proceso de armonización de las políticas públicas alrededor de este tema.
5. Solicitar a la Secretaría Permanente del FOPREL, el respaldo para gestionar ante la cooperación internacional la colaboración necesaria para el proceso de armonización de los marcos legislativos en materia de alimentación y nutrición escolar integral adecuada, y considerando las experiencias de los países, para que cada poder legislativo miembro del FOPREL la retome e incorpore en su agenda nacional.
6. Se acuerda que la Secretaría Permanente del FOPREL convocara a los miembros de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud a una nueva reunión de dicha comisión en un plazo no mayor de 90 días.
7. Agradecer a SICA- PRESANCA II por el apoyo brindado a esta Primera Reunión.
8. Solicitar a los Presidentes miembros del FOPREL que en la XIII Reunión Extraordinaria a celebrarse en El Salvador el día 24 de Agosto del corriente año , se ratifique y respalde esta resolución.

Handwritten signatures of the members of the Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud del FOPREL.

Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud del FOPREL.  
Presidencia regional y Sede en Belice



## FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

En fe de lo cual suscribimos la presente Resolución en Belice, el seis de Julio del año dos mil Doce.

Sra. Xinia Espinoza Espinoza  
Diputada  
Costa Rica

Sr. Franklin Camarena  
Diputado  
Panama

Sr. Mario Valle Davila  
Diputado  
Nicaragua

Sra. Delmy Ordonez  
Diputada  
Honduras

Sr. Roberto Kestler Velasquez  
Diputado  
Guatemala

Sr. Guillermo Mata  
Diputado  
El Salvador

Hon. Michael Peyrefitte  
Speaker of the House of Representatives  
Belize

Hon. Patrick Faber  
Minister of Education, Youth and Sports  
Belize